

HECHO ESENCIAL
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°211

Santiago, 1 de septiembre de 2015
F-216-2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 211

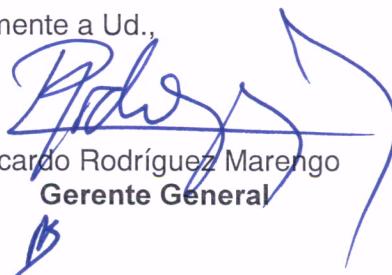
De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A. (la “Sociedad”), sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores de esta Superintendencia con el N° 211, vengo en comunicar a ustedes el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Mediante Resolución N°E-224-2015 (la “Resolución”), emitida con esta misma fecha, la Superintendencia de Pensiones autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad en su matriz Administradora de Fondos de Pensiones Acquisition Co. S.A. (“Nueva ProVida”). Dicha Resolución establece que la fusión ha tenido plenos efectos a contar del 1 de septiembre de 2015, por lo que con esta misma fecha:

1. Nueva ProVida pasa a denominarse “Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A.”;
2. Nueva ProVida adquiere todos los activos, permisos, autorizaciones, pasivos y patrimonio de la Sociedad;
3. Los accionistas de la Sociedad reciben acciones de Nueva ProVida, en su calidad de continuadora legal de la Sociedad, a razón de 1 acción de Nueva ProVida por cada acción que tengan en la Sociedad; y
4. La Sociedad es declarada disuelta y cancelada su autorización de existencia, otorgada mediante Resolución N°E-006/81 de fecha 1 de abril de 1981.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Ricardo Rodríguez Marengo
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Corredores de Valparaíso